

RESOLUCIÓN DE 04 DE ABRIL DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE

De conformidad con la Convocatoria de 17 de febrero de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO, en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS/AS PLAZA FE CIR GRAL Y AP DIG, NOMBRAMIENTO INTERINO FEBR25													
CANDIDATOS/AS		Formación, Investigación y Docencia				Experiencia Profesional					Entrevista Personal	TOTAL	
		Formación	Actividad Científica	Actividad Docente	TOTAL	FE CIR GRAL Y AP DIG Instit. Sanitarias Pbcas España o UE 0,5/mes	FE CIR GRAL Y AP IG Centros difícil cobertura 0,3/mes <i>Esta puntuación será adicional a la que se asigne en el apartado anterior.</i>	FE CIR GRAL Y AP DIG Instit. Sanitarias Pvdas España o UE, concertadas o 0,3/mes	FE CIR GRAL Y AP DIG Instit. Sanitarias Pvdas España o UE 0,2/mes	FE CIR GRAL Y AP DIG Instit. Sanitarias Pbcas España o UE 0,1/mes			Experiencia Profesional TOTAL
DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	Máximo 15	Máximo 10	Máximo 5	Máximo 30						Máximo 40	Máximo 30	Máximo 100
***3250**	BAJAWI CARRETERO, MARIAM	15,00	10,00	1,00	26,00	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,00	5,00	53,00
***1682**	GIL CIDONCHA, LUCIA	15,05	4,65	0,50	20,20	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	30,00	54,20

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, 04 de abril de 2025

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

